



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 059 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 21 ABR. 2009

VISTOS:

El INFORME de actividades N° 003-2009 de fecha 18 de abril de 2009, emitido por la Abogada de la Actividad, el Informe N° 37-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 20 de abril de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 02 de abril de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA", con un monto total ascendente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de cinco (05) meses; a precios base al mes de enero del 2008, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

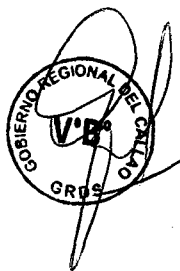
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 293-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 11 de septiembre de 2008, se aprobó por treinta y tres (33) días naturales, la AMPLIACIÓN DEL PLAZO N° 01 de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA", cuya vigencia se prorrogará hasta el 06 de OCTUBRE de 2008, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 334-2008--GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008, se aprobó la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad antes citada, con un monto total ascendente a S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles),

Que, asimismo en la resolución antes glosada, se aprobó la AMPLIACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL de la Actividad, ascendiendo a un monto total a la suma de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), y consecuentemente se aprobó con Eficacia anticipada al 06 de octubre de 2008, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de la Actividad antes acotada, cuya vigencia se prorrogará hasta el 30 DE ENERO DE 2009, sin variación de la asignación presupuestal cuyo monto asciende a la suma de s/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 019-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de febrero de 2009, se aprobó con efecto anticipado la TERCERA AMPLIACIÓN DE PLAZO de la Actividad, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de abril de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 334-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008; por un total de ochenta (80) días calendarios, que se computan desde el 31 de ENERO de 2009 hasta el 20 de ABRIL de 2009, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, y asimismo se aprobó la Reestructuración de ESPECIFICAS DE GASTOS - EG del PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO de la Actividad citada, sin incrementar el marco presupuestal aprobado;

Que, mediante Informe N° 37-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 20 de abril de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES (Responsable de la Actividad), mediante el cual solicita apruebe la CUARTA AMPLIACION DE PLAZO por quince (15) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008, que se computan del 21 de abril hasta 05 de mayo de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, tal como consta en el ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;



Que, asimismo el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas físicas – financieraras de la Actividad;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo de la actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°s 16°, 17° y 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y con relación a la reestructuración de Especificas de Gastos del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad, esta ultima se encuentra de acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.1 y el Texto actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el articulo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos la CUARTA AMPLIACIÓN DE PLAZO de la Actividad: “**DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA**”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 02 de abril de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 334-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 27 de noviembre de 2008; por un total de quince (15) días calendarios, que se computan desde el **21 de abril hasta el 05 de mayo de 2009**, concordante con el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, tal como consta en el ANEXO N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social



059

ANEXO Nº 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

"DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"

	PLAZO DE EJECUCION: 378 DIAS	AMPLIACION DE PLAZO: 15 DIAS
	03/04/2008 AL 20/04/2009	21/04/2009 AL 05/05/2009
1. Coordinación con la Dirección Regional de Educación y la UGEL de Ventanilla.	X	
2. Revisión y resolución de Expedientes administrativos pendientes de resolución en la DREC Ventanilla	X	
3. Expediente Modificado por Ampliación y Gestiones de Aprobación	X	
4.- Convocatoria para contratación de personal de fase inicial y ampliación.	X	
5. Supervisión y Seguimiento de las actividades realizadas.	X	
6. Informe Parcial y Final	X	X

